

Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

► B REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/620 DE LA COMISIÓN
de 15 de abril de 2021

por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la aprobación del estatus de libre de enfermedad y el estatus de libre de enfermedad sin vacunación de determinados Estados miembros, zonas o compartimentos de estos en lo que respecta a determinadas enfermedades de la lista y a la aprobación de los programas de erradicación de dichas enfermedades de la lista

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(DO L 131 de 16.4.2021, p. 78)

Modificado por:

		Diario Oficial		
		nº	página	fecha
► <u>M1</u>	Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1008 de la Comisión de 21 de junio de 2021	L 222	12	22.6.2021
► <u>M2</u>	Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1911 de la Comisión de 27 de octubre de 2021	L 389	2	4.11.2021
► <u>M3</u>	Reglamento de Ejecución (UE) 2022/214 de la Comisión de 17 de febrero de 2022	L 37	16	18.2.2022
► <u>M4</u>	Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1218 de la Comisión de 14 de julio de 2022	L 188	65	15.7.2022
► <u>M5</u>	Reglamento de Ejecución (UE) 2023/150 de la Comisión de 20 de enero de 2023	L 20	33	23.1.2023
► <u>M6</u>	Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1071 de la Comisión de 1 de junio de 2023	L 143	105	2.6.2023



REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/620 DE LA COMISIÓN

de 15 de abril de 2021

por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la aprobación del estatus de libre de enfermedad y el estatus de libre de enfermedad sin vacunación de determinados Estados miembros, zonas o compartimentos de estos en lo que respecta a determinadas enfermedades de la lista y a la aprobación de los programas de erradicación de dichas enfermedades de la lista

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

1. El presente Reglamento establece normas de aplicación para las enfermedades de la lista a las que se hace referencia en el artículo 9, apartado 1, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) 2016/429 de los animales, en lo que respecta al estatus de libre de enfermedad y de libre de enfermedad sin vacunación de determinados Estados miembros⁽¹⁾, zonas o compartimentos de estos, y a la aprobación de los programas de erradicación de dichas enfermedades de la lista.

2. En los anexos del presente Reglamento figuran tanto los Estados miembros, zonas o compartimentos de estos cuyos estatus de libre de enfermedad o programas de erradicación se considerarán aprobados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 280 del Reglamento (UE) 2016/429 como aquellos cuyos estatus de libre de enfermedad y programas de erradicación deberán ser debidamente aprobados por el presente Reglamento y figurar también debidamente en sus anexos.

3. En los anexos del presente Reglamento figuran:

- a) los Estados miembros, zonas o compartimentos de estos con programas aprobados de erradicación obligatoria de enfermedades de la categoría B y programas aprobados de erradicación voluntaria de enfermedades de la categoría C;
- b) los Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad y estatus de libre de enfermedad sin vacunación aprobados;
- c) los compartimentos de los Estados miembros con estatus reconocido de libre de enfermedad.

Artículo 2

Infeción por *Brucella abortus*, *B. melitensis* y *B. suis*

1. Los Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Brucella abortus*, *B. melitensis* y *B. suis* en poblaciones de bovinos figurarán en el anexo I, parte I, capítulo 1.

⁽¹⁾ De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente Reglamento las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.

▼B

2. Los Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Brucella abortus*, *B. melitensis* y *B. suis* en poblaciones de ovinos y caprinos figurarán en el anexo I, parte I, capítulo 2.

▼M3

3. Los Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación obligatoria de la infección por *Brucella abortus*, *B. melitensis* y *B. suis* en poblaciones de bovinos figurarán en el capítulo 1 de la parte II del anexo I.

4. Los Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación obligatoria de la infección por *Brucella abortus*, *B. melitensis* y *B. suis* en poblaciones de ovinos y caprinos figurarán en el capítulo 2 de la parte II del anexo I.

▼B*Artículo 3***Infección por el complejo *Mycobacterium tuberculosis* (*M. bovis*, *M. caprae* y *M. tuberculosis*)**

1. Los Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el complejo *Mycobacterium tuberculosis* (*Mycobacterium bovis*, *M. caprae* y *M. tuberculosis*) figurarán en el anexo II, parte I.

2. Los Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación obligatoria de la infección por el complejo *Mycobacterium tuberculosis* figurarán en el anexo II, parte II.

*Artículo 4***Infección por el virus de la rabia**

1. Los Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el virus de la rabia figurarán en el anexo III, parte I.

2. Los Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación obligatoria de la infección por el virus de la rabia figurarán en el anexo III, parte II.

*Artículo 5***Leucosis bovina enzoótica**

1. Los Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la leucosis bovina enzoótica figurarán en el anexo IV, parte I.

2. Los Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación voluntaria de la leucosis bovina enzoótica figurarán en el anexo IV, parte II.

*Artículo 6***Rinotraqueítis infecciosa bovina/vulvovaginitis pustular infecciosa (RIB/VPI)**

1. Los Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la rinotraqueítis infecciosa bovina/vulvovaginitis pustular infecciosa (RIB/VPI) figurarán en el anexo V, parte I.

2. Los Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación voluntaria de la RIB/VPI figurarán en el anexo V, parte II.

▼B*Artículo 7***Infección por el virus de la enfermedad de Aujeszky**

1. Los Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el virus de la enfermedad de Aujeszky figurarán en el anexo VI, parte I.
2. Los Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación voluntaria de la infección por el virus de la enfermedad de Aujeszky figurarán en el anexo VI, parte II.

*Artículo 8***Diarrea viral bovina (DVB)**

1. Los Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la diarrea viral bovina (DVB) figurarán en el anexo VII, parte I.
2. Los Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación voluntaria de la infección por DVB figurarán en el anexo VII, parte II.

*Artículo 9***Infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24)**

1. Los Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24) figurarán en el anexo VIII, parte I.
2. Los Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación voluntaria de la infección por el virus de la lengua azul figurarán en el anexo VIII, parte II.

*Artículo 10***Infestación por *Varroa* spp. (varroasis)**

Los Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Varroa* spp. (varroasis) figurarán en el anexo IX.

*Artículo 11***Infección por el virus de la enfermedad de Newcastle**

Los Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad sin vacunación con respecto a la infección por el virus de la enfermedad de Newcastle figurarán en el anexo X.

*Artículo 12***Infección por gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP)**

Los compartimentos de los Estados miembros libres de la infección por gripe aviar de alta patogenicidad figurarán en el anexo XI.

▼B*Artículo 13***Septicemia hemorrágica viral (SHV)**

1. En el anexo XII, parte I, figurará lo que sigue:
 - a) Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la septicemia hemorrágica viral (SHV);
 - b) zonas o compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la SHV, y
 - c) zonas o compartimentos de Estados miembros con estatus de libre de enfermedad con respecto a la SHV, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país.
2. En el anexo XII, parte II, figurará lo que sigue:
 - a) Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene aprobado un programa de erradicación de la SHV;
 - b) zonas y compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene aprobado un programa de erradicación de la SHV, y
 - c) zonas y compartimentos de Estados miembros que tienen aprobado un programa de erradicación de la SHV, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país.

*Artículo 14***Necrosis hematopoyética infecciosa (NHI)**

1. En el anexo XIII, parte I, figurará lo que sigue:
 - a) Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la necrosis hematopoyética infecciosa (NHI);
 - b) zonas o compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la NHI, y
 - c) zonas o compartimentos de Estados miembros con estatus de libre de enfermedad con respecto a la NHI, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país.
2. En el anexo XIII, parte II, figurará lo que sigue:
 - a) Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene aprobado un programa de erradicación de la NHI;
 - b) zonas y compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene aprobado un programa de erradicación de la NHI, y

▼B

- c) zonas y compartimentos de Estados miembros que tienen aprobado un programa de erradicación de la NHI, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país.

*Artículo 15***Infección por el virus de la anemia infecciosa del salmón con supresión en la región altamente polimórfica (VAIS con supresión en la HPR)**

1. En el anexo XIV, parte I, figurará lo que sigue:
 - a) Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el virus de la anemia infecciosa del salmón con supresión en la región altamente polimórfica (VAIS con supresión en la HPR);
 - b) zonas o compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el VAIS con supresión en la HPR, y
 - c) zonas o compartimentos de Estados miembros con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el VAIS con supresión en la HPR, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país.
2. En el anexo XIV, parte II, figurará lo que sigue:
 - a) Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por el VAIS con supresión en la HPR;
 - b) zonas y compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por el VAIS con supresión en la HPR, y
 - c) zonas y compartimentos de Estados miembros que tienen aprobado un programa de erradicación de la infección por el VAIS con supresión en la HPR, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país.

*Artículo 16****Infección por *Marteilia refringens****

1. En el anexo XV, parte I, figurará lo que sigue:
 - a) Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Marteilia refringens*;
 - b) zonas o compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Marteilia refringens*, y
 - c) zonas o compartimentos de Estados miembros con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Marteilia refringens*, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país.

▼B

2. En el anexo XV, parte II, figurará lo que sigue:
 - a) Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por *Marteilia refringens*;
 - b) zonas y compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por *Marteilia refringens*, y
 - c) zonas y compartimentos de Estados miembros que tienen aprobado un programa de erradicación de la infección por *Marteilia refringens*, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país.

*Artículo 17***Infección por *Bonamia exitiosa***

1. En el anexo XVI, parte I, figurará lo que sigue:
 - a) Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Bonamia exitiosa*;
 - b) zonas o compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Bonamia exitiosa*, y
 - c) zonas o compartimentos de Estados miembros con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Bonamia exitiosa*, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país.
2. En el anexo XVI, parte II, figurará lo que sigue:
 - a) Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por *Bonamia exitiosa*;
 - b) zonas y compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por *Bonamia exitiosa*, y
 - c) zonas y compartimentos de Estados miembros que tienen aprobado un programa de erradicación de la infección por *Bonamia exitiosa*, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país.

*Artículo 18***Infección por *Bonamia ostreae***

1. En el anexo XVII, parte I, figurará lo que sigue:
 - a) Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Bonamia ostreae*;
 - b) zonas o compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Bonamia ostreae*, y

▼B

- c) zonas o compartimentos de Estados miembros con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Bonamia ostreae*, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país.
2. En el anexo XVII, parte II, figurará lo que sigue:
- a) Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por *Bonamia ostreae*;
 - b) zonas y compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por *Bonamia ostreae*, y
 - c) zonas y compartimentos de Estados miembros que tienen aprobado un programa de erradicación de la infección por *Bonamia ostreae*, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país.

*Artículo 19***Infección por el virus del síndrome de las manchas blancas (VSMB)**

1. En el anexo XVIII, parte I, figurará lo que sigue:
- a) Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el virus del síndrome de las manchas blancas (VSMB);
 - b) zonas o compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el VSMB, y
 - c) zonas o compartimentos de Estados miembros con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el VSMB, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país.
2. En el anexo XVIII, parte II, figurará lo que sigue:
- a) Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por el VSMB;
 - b) zonas y compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por el VSMB, y
 - c) zonas o compartimentos de Estados miembros que tienen aprobado un programa de erradicación de la infección por el VSMB, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país.

*Artículo 20***Derogación**

Quedan derogados los siguientes actos:

- Decisión 93/52/CEE,
- Decisión 94/963/CE,

▼B

- Decisión 95/98/CE,
- Decisión 2003/467/CE,
- Decisión 2004/558/CE,
- Decisión 2008/185/CE,
- Decisión 2009/177/CE,
- Reglamento (CE) n.º 616/2009,
- Decisión de Ejecución 2013/503/UE.

Artículo 21

Entrada en vigor y aplicación

El presente Reglamento entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 21 de abril de 2021.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

▼ B

ANEXO I

Infección por *Brucella abortus*, *B. Melitensis* y *B. Suis*

PARTE I

Estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Brucella abortus*, *B. melitensis* y *B. suis*

CAPÍTULO 1

Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Brucella abortus*, *B. melitensis* y *B. suis* en poblaciones de bovinos

Estado miembro (*)	Territorio
Bélgica	Todo el territorio
Chequia	Todo el territorio
Dinamarca	Todo el territorio
Alemania	Todo el territorio
Estonia	Todo el territorio
Irlanda	Todo el territorio
▼ M3	
España	Todo el territorio
▼ B	
Francia	Todo el territorio
▼ M1	
Croacia	Todo el territorio
▼ M6	
Italia	Regione Abruzzo: province di Pescara, Teramo Regione Basilicata: provincia di Matera Regione Calabria: provincia di Vibo Valentia Regione Campania: province di Avellino, Benevento, Napoli Regione Emilia-Romagna Regione Friuli Venezia Giulia Regione Lazio Regione Liguria Regione Lombardia Regione Marche Regione Molise: provincia di Campobasso Regione Piemonte Regione Puglia: province di Bari, Barletta-Andria-Trani, Brindisi, Lecce Regione Sardegna Regione Toscana Regione Trentino-Alto Adige Regione Umbria Regione Valle d'Aosta Regione Veneto

▼ B

Estado miembro (*)	Territorio
Chipre	Todo el territorio
Letonia	Todo el territorio
Lituania	Todo el territorio
Luxemburgo	Todo el territorio
Malta	Todo el territorio
Países Bajos	Todo el territorio
Austria	Todo el territorio
Polonia	Todo el territorio

▼ M6

Portugal	Distritos Aveiro, Castelo Branco, Coimbra, Faro, Guarda, Leiria, Santarém, Setúbal, Viseu Região Autónoma dos Açores: Ilhas de Corvo, Faial, Flores, Graciosa, Pico, São Jorge, Santa María, Terceira
----------	--

▼ B

Rumanía	Todo el territorio
Eslovenia	Todo el territorio
Eslovaquia	Todo el territorio
Finlandia	Todo el territorio
Suecia	Todo el territorio
Reino Unido (Irlanda del Norte)	Irlanda del Norte

(*) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente anexo las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.

▼ **M4**

CAPÍTULO 2

Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Brucella abortus*, *B. melitensis* y *B. suis* en poblaciones de ovinos y caprinos

Estado miembro (*)	Territorio
Bélgica	Todo el territorio
Chequia	Todo el territorio
Dinamarca	Todo el territorio
Alemania	Todo el territorio
Estonia	Todo el territorio
Irlanda	Todo el territorio
España	Todo el territorio
▼ M6	
Francia	Todo el territorio
Italia	Regione Abruzzo Regione Calabria: province di Catanzaro, Cosenza Regione Campania: province di Benevento, Napoli, Salerno Regione Emilia-Romagna Regione Friuli Venezia Giulia Regione Lazio Regione Liguria Regione Lombardia Regione Marche Regione Molise Regione Piemonte Regione Puglia: province di Bari, Barletta-Andria-Trani, Brindisi, Lecce, Taranto Regione Sardegna Regione Toscana Regione Trentino-Alto Adige Regione Umbria Regione Valle d'Aosta Regione Veneto
▼ M4	
Chipre	Todo el territorio
Letonia	Todo el territorio
Lituania	Todo el territorio
Luxemburgo	Todo el territorio

▼ **M4**

Estado miembro (*)	Territorio
Hungría	Todo el territorio
Países Bajos	Todo el territorio
Austria	Todo el territorio
Polonia	Todo el territorio
Portugal	Região Autónoma dos Açores
Rumanía	Todo el territorio
Eslovenia	Todo el territorio
Eslovaquia	Todo el territorio
Finlandia	Todo el territorio
Suecia	Todo el territorio
Reino Unido (Irlanda del Norte)	Irlanda del Norte

(*) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda / Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente anexo las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.

▼ **M3**

PARTE II

Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación de *Brucella abortus*, *B. melitensis* y *B. suis*

CAPÍTULO 1

Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación de *Brucella abortus*, *B. melitensis* y *B. suis* en poblaciones de bovinos

Estado miembro	Territorio
Bulgaria	Todo el territorio
Grecia	Todo el territorio
Hungría	Todo el territorio

▼ **M6**

Italia	Regione Abruzzo: province dell'Aquila, di Chieti Regione Basilicata: provincia di Potenza Regione Calabria: province di Catanzaro, Cosenza, Crotona, Reggio Calabria Regione Campania: province di Caserta, Salerno Regione Molise: provincia di Isernia Regione Puglia: province di Foggia, Taranto Regione Sicilia
--------	--

▼ M3

Estado miembro	Territorio
Portugal	Distritos Beja, Braga, Bragança, Évora, Lisboa, Portalegre, Porto, Viana do Castelo, Vila Real Região Autónoma da Madeira Região Autónoma dos Açores: Ilha de São Miguel

▼ M3

CAPÍTULO 2

Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación de *Brucella abortus*, *B. melitensis* y *B. suis* en poblaciones de ovinos y caprinos

Estado miembro	Territorio
Bulgaria	Todo el territorio
Croacia	Todo el territorio
Grecia	Todo el territorio
▼ <u>M6</u> Italia	Regione Basilicata Regione Calabria: province di Crotona, Reggio Calabria, Vibo Valentia Regione Campania: provincia di Caserta, Avellino Regione Puglia: provincia di Foggia Regione Sicilia
▼ <u>M3</u> Portugal	Região Madeira Distritos Aveiro, Beja, Braga, Braganca, Castelo Branco, Coimbra, Evora, Faro, Guarda, Leiria, Lisboa, Portalegre, Porto, Santarem, Setubal, Viana do Castelo, Vila Real, Viseu

▼ **B**

ANEXO II

INFECCIÓN POR EL COMPLEJO *MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS*
(*M. BOVIS*, *M. CAPRAE* Y *M. TUBERCULOSIS*)▼ **M4**

PARTE I

Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto al complejo *Mycobacterium tuberculosis*

Estado miembro	Territorio
Bélgica	Todo el territorio
Chequia	Todo el territorio
Dinamarca	Todo el territorio
Alemania	Todo el territorio
Estonia	Todo el territorio
▼ M6 España	Comunidad Autónoma de Canarias Comunidad Autónoma de Castilla y León: provincias de Burgos, León, Valladolid Comunidad Autónoma de Cataluña Comunidad Autónoma de Galicia Comunidad Autónoma de Islas Baleares Comunidad Autónoma de Murcia Comunidad Autónoma del País Vasco Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
▼ M4 Francia	Todo el territorio
▼ M6 Italia	Regione Abruzzo Regione Basilicata: provincia di Matera Regione Calabria: provincia di Catanzaro Regione Campania: provincia di Napoli Regione Emilia-Romagna Regione Friuli Venezia Giulia Regione Lazio: province di Frosinone, Latina, Rieti, Viterbo Regione Liguria Regione Lombardia Regione Marche: province di Ancona, Ascoli Piceno, Fermo, Pesaro-Urbino Regione Molise Regione Piemonte Regione Puglia: province di Bari, Barletta-Andria-Trani, Brindisi, Lecce, Taranto Regione Sardegna: città metropolitana di Cagliari, province di Medio Campidano, Nord Est Sardegna, Nuoro, Ogliastra, Oristano, Sulcis Iglesiente Regione Toscana Regione Trentino-Alto Adige Regione Umbria Regione Valle d'Aosta Regione Veneto
▼ M4 Letonia	Todo el territorio

▼ **M4**

Estado miembro	Territorio
Lituania	Todo el territorio
Luxemburgo	Todo el territorio
Hungría	Todo el territorio
Países Bajos	Todo el territorio
Austria	Todo el territorio
Polonia	Todo el territorio
Portugal	Região Algarve: todos los distritos Região Autónoma dos Açores excepto Ilha de São Miguel
Eslovenia	Todo el territorio
Eslovaquia	Todo el territorio
Finlandia	Todo el territorio
Suecia	Todo el territorio

PARTE II

Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación de la infección por el CMTB

Estado miembro (*)	Territorio
Bulgaria	Todo el territorio
Croacia	Todo el territorio
Chipre	Todo el territorio
Grecia	Todo el territorio
Irlanda	Todo el territorio

▼ **M6**

Italia	Regione Basilicata: provincia di Potenza Regione Calabria: province di Cosenza, Crotona, Reggio Calabria, Vibo Valentia Regione Campania: province d'Avellino, Caserta, Benevento, Salerno Regione Lazio: provincia di Roma Regione Marche: provincia di Macerata Regione Puglia: provincia di Foggia Regione Sardegna: città metropolitana di Sassari Regione Sicilia
--------	---

▼ **M4**

Malta	Todo el territorio
Portugal	Região Autónoma dos Açores: Ilha de São Miguel Região Autónoma da Madeira Distritos Aveiro, Beja, Braga, Bragança, Castelo Branco, Coimbra, Évora, Guarda, Leiria, Lisboa, Portalegre, Porto, Santarém, Setúbal, Viana do Castelo, Vila Real, Viséu
Rumanía	Todo el territorio

▼ **M4**

Estado miembro (*)	Territorio
▼ M6 España	Comunidad Autónoma de Andalucía Comunidad Autónoma de Aragón Comunidad Autónoma de Cantabria Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha Comunidad Autónoma de Castilla y León: provincias de Ávila, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora Comunidad Autónoma de Extremadura Comunidad Autónoma de La Rioja Comunidad Autónoma de Madrid Comunidad Autónoma de Navarra Comunidad Autónoma de Valencia
▼ M4 Reino Unido (Irlanda del Norte)	Irlanda del Norte

(*) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda / Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente anexo las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.

▼B*ANEXO III***INFECCIÓN POR EL VIRUS DE LA RABIA**

PARTE I

Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto al virus de la rabia

Estado miembro (*)	Territorio
Bélgica	Todo el territorio
Bulgaria	Todo el territorio
Chequia	Todo el territorio
Dinamarca	Todo el territorio
Alemania	Todo el territorio
Estonia	Todo el territorio
Irlanda	Todo el territorio
Grecia	Todo el territorio
▼<u>M3</u>	
España	Todo el territorio
Francia	Todo el territorio
▼<u>B</u>	
Croacia	Todo el territorio
Italia	Todo el territorio
Chipre	Todo el territorio
Letonia	Todo el territorio
Lituania	Todo el territorio
Luxemburgo	Todo el territorio
▼<u>M5</u>	
Hungría	Todo el territorio, excepto Szabolcs-Szatmár-Bereg megye
▼<u>B</u>	
Malta	Todo el territorio
Países Bajos	Todo el territorio
Austria	Todo el territorio

▼ **B**

Estado miembro (*)	Territorio
▼ M3	
Polonia	<p>Voivodato Dolnośląskie: todos los <i>powiaty</i></p> <p>Voivodato Kujawsko-pomorskie: todos los <i>powiaty</i></p> <p>Voivodato Lubelskie, los siguientes <i>powiaty</i>: m. Lublin, Łęczyński, Parczewski, Radzyński, Świdnicki</p> <p>Voivodato Lubuskie: todos los <i>powiaty</i></p> <p>Voivodato Łódzkie, los siguientes <i>powiaty</i>: Bełchatowski, Brzeziński, Kutnowski, Łaski, Łęczycki, Łowicki, Łódzki Wschodni, m. Łódź, Pabianicki, Pajęczański, Piotrkowski, m. Piotrków Trybunalski, Poddębicki, Radomszczański, Rawski, Sieradzki, Skierniewicki, m. Skierniewice, Tomaszowski, Wieluński, Wieruszowski, Zduńskowolski, Zgierski</p> <p>Voivodato Małopolskie: todos los <i>powiaty</i></p> <p>Voivodato Mazowieckie, los siguientes <i>powiaty</i>: Ciechanowski, Gostyniński, Makowski, Mławski, Ostrołęcki, m. Ostrołęka, Płocki, m. Płock, Przasnyski, Sierpecki, Żurmiński</p> <p>Voivodato Opolskie: todos los <i>powiaty</i></p> <p>Voivodato Podlaskie: todos los <i>powiaty</i></p> <p>Voivodato Pomorskie: todos los <i>powiaty</i></p> <p>Voivodato Śląskie: todos los <i>powiaty</i></p> <p>Voivodato Świętokrzyskie, los siguientes <i>powiaty</i>: Buski, Kazimierski, Pińczowski, Włoszczowski</p> <p>Voivodato Warmińsko-mazurskie: todos los <i>powiaty</i></p> <p>Voivodato Wielkopolskie: todos los <i>powiaty</i></p> <p>Voivodato Zachodniopomorskie: todos los <i>powiaty</i></p>
▼ B	
Portugal	Todo el territorio
Eslovenia	Todo el territorio
▼ M6	
Eslovaquia	<p>Todo el territorio, excepto las siguientes regiones:</p> <p>Humenné, Medzilaborce, Snina, Stropkov, Svidnik, Vrany nad Topľou en kraj Prešovský</p> <p>Michalovce, Sobrance, Trebišov en kraj Košický</p>
▼ B	
Finlandia	Todo el territorio
Suecia	Todo el territorio
Reino Unido (Irlanda del Norte)	Irlanda del Norte

(*) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente anexo las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.

▼ **M3**

PARTE II

Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación de la infección por el virus de la rabia

Estado miembro	Territorio
▼ M5 Hungria	Szabolcs-Szatmár-Bereg megye
▼ M3 Polonia	<p>Voivodato Lubelskie, los siguientes <i>powiaty</i>: Bialski, m. Biała Podlaska, Biłgorajski, Chełmski, m. Chełm, Hrubieszowski, Janowski, Krasnostawski, Kraśnicki, Lubartowski, Lubelski, Łukowski, Opolski, Puławski, Rycki, Tomaszowski, Włodawski, Zamojski, m. Zamość</p> <p>Voivodato Łódzkie, los siguientes <i>powiaty</i>: Opoczyński</p> <p>Voivodato Mazowieckie, los siguientes <i>powiaty</i>: Białobrzegi, Garwoliński, Grodziski, Grójecki, Kozielnicki, Legionowski, Lipski, Łosicki, Miński, Nowodworski, Ostrowski, Otwocki, Piaseczyński, Płoński, Pruszkowski, Przysuski, Pułtowski, Radomski, m. Radom, Siedlecki, m. Siedlce, Sochaczewski, Sokołowski, Szydłowiecki, m.st. Warszawa, Warszawski Zachodni, Węgrowski, Wołomiński, Wyszowski, Zwoleński, Żyrardowski</p> <p>Voivodato Podkarpackie</p> <p>Voivodato Świętokrzyskie, los siguientes <i>powiaty</i>: Jędrzejowski, Kielecki, m. Kielce, Konecki, Opatowski, Ostrowiecki, Sandomierski, Skarżyski, Starachowicki, Staszowski</p>
Rumanía	Todo el territorio
▼ M6 Eslovaquia	<p>Región Humenné, Medzilaborce, Snina, Stropkov, Svidník, Vranov nad Topľou en kraj Prešovský</p> <p>Región Michalovce, Sobrance, Trebišov en kraj Košický</p>



ANEXO IV

LEUCOSIS BOVINA ENZOÓTICA

PARTE I

Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la leucosis bovina enzoótica

Estado miembro (*)	Territorio
Bélgica	Todo el territorio
Chequia	Todo el territorio
Dinamarca	Todo el territorio
Alemania	Todo el territorio
Estonia	Todo el territorio
Irlanda	Todo el territorio
España	Todo el territorio
Francia	Région Auvergne et Rhône-Alpes Région Bourgogne-Franche-Comté Région Bretagne Région Centre-Val de Loire Région Corse Région Grande Est Région Hauts-de-France Région Île-de-France Région Normandie Région Nouvelle-Aquitaine Région Occitanie Région Pays de la Loire Région Provence-Alpes-Côte d'Azur Région Guadeloupe Région Guyane Région Martinique Région Mayotte
Italia	Todo el territorio
Chipre	Todo el territorio
Letonia	Todo el territorio
Lituania	Todo el territorio
Luxemburgo	Todo el territorio
Países Bajos	Todo el territorio
Austria	Todo el territorio
Polonia	Todo el territorio

▼ B

Estado miembro (*)	Territorio
▼ <u>M6</u> Portugal	Todo el territorio, excepto la Região Autónoma da Madeira
▼ <u>B</u> Eslovenia	Todo el territorio
Eslovaquia	Todo el territorio
Finlandia	Todo el territorio
Suecia	Todo el territorio
Reino Unido (Irlanda del Norte)	Irlanda del Norte

(*) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente anexo las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.

▼ M4

PARTE II

Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación de la leucosis bovina enzoótica

Estado miembro	Territorio	Fecha de aprobación inicial a que se refiere el artículo 15, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2020/689
Croacia	Todo el territorio	Fecha de aplicación del Reglamento de Ejecución (UE) de la Comisión de 18 de julio de 2022



ANEXO V

**RINOTRAQUEÍTIS INFECCIOSA BOVINA/VULVOVAGINITIS
 PUSTULAR INFECCIOSA (RIB/VPI)**

PARTE I

**Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con
 respecto a la RIB/VPI**

Estado miembro	Territorio
Chequia	Todo el territorio
Dinamarca	Todo el territorio
Alemania	Todo el territorio
Italia	Regione Valle d'Aosta Regione Trentino – Alto Adige: Provincia Autonoma di Bolzano – Alto Adige
Austria	Todo el territorio
Finlandia	Todo el territorio
Suecia	Todo el territorio

PARTE II

**Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de
 erradicación de la RIB/VPI**

Estado miembro	Territorio	Fecha de aprobación inicial a que se refiere el artículo 15, punto 2, del Reglamento Delegado (UE) 2020/689
Bélgica	Todo el territorio	21 de abril de 2021
Francia	Région Auvergne et Rhône-Alpes Région Bourgogne-Franche-Comté Région Bretagne Région Centre-Val de Loire Région Grande Est Région Hauts-de-France Région Île-de-France Région Normandie Région Nouvelle-Aquitaine Région Occitanie Région Pays de la Loire Région Provence-Alpes-Côte d'Azur	21 de abril de 2021
Italia	Regione Friuli Venezia Giulia Regione Trentino – Alto Adige: Provincia Autonoma di Trento	21 de abril de 2021
Luxemburgo	Todo el territorio	21 de abril de 2021

▼ B

Estado miembro	Territorio	Fecha de aprobación inicial a que se refiere el artículo 15, punto 2, del Reglamento Delegado (UE) 2020/689
----------------	------------	---

▼ M6

Eslovaquia	Kraj Bratislava Kraj Košice Kraj Prešov Kraj Trnava Kraj Žilina	5 de junio de 2023
------------	---	--------------------

▼ B

ANEXO VI

VIRUS DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

PARTE I

Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto al virus de la enfermedad de Aujeszky

Estado miembro (*)	Territorio
Bélgica	Todo el territorio
Chequia	Todo el territorio
Dinamarca	Todo el territorio
Alemania	Todo el territorio
Estonia	Todo el territorio
Irlanda	Todo el territorio
Francia	Los departamentos de Ain, Aisne, Allier, Alpes-de-Haute-Provence, Alpes-Maritimes, Ardèche, Ardennes, Ariège, Aube, Aude, Aveyron, Bas-Rhin, Bouches-du-Rhône, Calvados, Cantal, Charente, Charente-Maritime, Cher, Corrèze, Côte-d'Or, Côtes-d'Armor, Creuse, Deux-Sèvres, Dordogne, Doubs, Drôme, Essonne, Eure, Eure-et-Loir, Finistère, Gard, Gers, Gironde, Hautes-Alpes, Hauts-de-Seine, Haute-Garonne, Haute-Loire, Haute-Marne, Hautes-Pyrénées, Haut-Rhin, Haute-Saône, Haute-Savoie, Haute-Vienne, Hérault, Ille-et-Vilaine, Indre, Indre-et-Loire, Isère, Jura, Landes, Loire, Loire-Atlantique, Loir-et-Cher, Loiret, Lot, Lot-et-Garonne, Lozère, Maine-et-Loire, Manche, Marne, Mayenne, Meurthe-et-Moselle, Meuse, Morbihan, Moselle, Nièvre, Nord, Oise, Orne, Paris, Pas-de-Calais, Puy-de-Dôme, Pyrénées-Atlantiques, Pyrénées-Orientales, Réunion, Rhône, Saône-et-Loire, Sarthe, Savoie, Seine-et-Marne, Seine-Maritime, Seine-Saint-Denis, Somme, Tarn, Tarn-et-Garonne, Territoire de Belfort, Val-de-Marne, Val-d'Oise, Var, Vaucluse, Vendée, Vienne, Vosges, Yonne e Yvelines
▼ M5	
Italia	Regione Friuli Venezia Giulia Regione Trentino-Alto Adige Regione Veneto
▼ B	
Chipre	Todo el territorio
Luxemburgo	Todo el territorio
Hungría	Todo el territorio
Países Bajos	Todo el territorio
Austria	Todo el territorio

▼ B

Estado miembro (*)	Territorio
▼ M6 Polonia	Todo el territorio
▼ B Eslovenia	Todo el territorio
Eslovaquia	Todo el territorio
Finlandia	Todo el territorio
Suecia	Todo el territorio
Reino Unido (Irlanda del Norte)	Irlanda del Norte

(*) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente anexo las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.

PARTE II

Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación de la infección por el virus de la enfermedad de Aujeszky

Estado miembro	Territorio	Fecha de aprobación inicial a que se refiere el artículo 15, punto 2, del Reglamento Delegado (UE) 2020/689
España	Todo el territorio	21 de abril de 2021
▼ M5 Italia	Regione Abruzzo Regione Apulia Regione Basilicata Regione Calabria Regione Campania Regione Emilia-Romagna Regione Lazio Regione Liguria Regione Lombardia Regione Marche Regione Molise Regione Piemonte Regione Sicilia Regione Toscana Regione Valle d'Aosta Regione Umbria	21 de abril de 2021
▼ B Lituania	Todo el territorio	21 de abril de 2021

▼ B

Estado miembro	Territorio	Fecha de aprobación inicial a que se refiere el artículo 15, punto 2, del Reglamento Delegado (UE) 2020/689
----------------	------------	---

▼ M6

--	--	--

▼ B

Portugal	Todo el territorio peninsular	21 de abril de 2021
----------	-------------------------------	---------------------

▼ B*ANEXO VII***DIARREA VIRAL BOVINA (DVB)****▼ M4**

PARTE I

Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la DVB

Estado miembro	Territorio
Austria	Todo el territorio
Dinamarca	Todo el territorio
Finlandia	Todo el territorio
▼ M6 Alemania	<p>Bundesland Baden-Württemberg</p> <p>Bundesland Bayern:</p> <p>Regierungsbezirk Oberbayern</p> <p>Las siguientes ciudades y Landkreis en Regierungsbezirk Niederbayern: Stadt Landshut, Stadt Passau, Stadt Straubing, Freyung-Grafenau, Kelheim, Lkr. Landshut, Lkr. Passau, Regen, Rottal-Inn, Lkr. Straubing-Bogen,</p> <p>Regierungsbezirk Mittelfranken</p> <p>Regierungsbezirk Oberfranken</p> <p>Regierungsbezirk Oberpfalz</p> <p>Regierungsbezirk Unterfranken</p> <p>Regierungsbezirk Schwaben</p> <p>Bundesland Brandenburg</p> <p>Bundesland Bremen</p> <p>Bundesland Hamburg</p> <p>Bundesland Hessen</p> <p>Bundesland Mecklenburg-Vorpommern</p> <p>Bundesland Rheinland-Pfalz</p> <p>Bundesland Saarland</p> <p>Bundesland Sachsen</p> <p>Bundesland Sachsen-Anhalt</p> <p>Bundesland Thüringen</p>
▼ M4 Suecia	Todo el territorio

▼ **M4**

PARTE II

Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación de la DVB

Estado miembro	Territorio	Fecha de aprobación inicial a que se refiere el artículo 15, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2020/689
▼ M6 Alemania	Bundesland Bayern: Las siguientes ciudades y Landkreis en Regierungsbezirk Niederbayern: Deggendorf, Dingolfing-Landau Bundesland Berlin Bundesland Niedersachsen Bundesland Nordrhein-Westfalen Bundesland Schleswig-Holstein	21 de febrero de 2022
▼ M4 Irlanda	Todo el territorio	Fecha de aplicación del Reglamento de Ejecución (UE) de la Comisión de 18 de julio de 2022

▼ B

ANEXO VIII

INFECCIÓN POR EL VIRUS DE LA LENGUA AZUL

PARTE I

Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el virus de la lengua azul

Estado miembro (*)	Territorio
▼ M6	
Bélgica	Todo el territorio
▼ B	
Chequia	Todo el territorio
Dinamarca	Todo el territorio
▼ M6	
Alemania	Todo el territorio
▼ B	
Estonia	Todo el territorio
Irlanda	Todo el territorio
▼ M6	
España	<p>Comunidad Autónoma de Andalucía: provincia de Almería</p> <p>provincia de Granada, los siguientes distritos: Alhama de Granada (Alhama/Temple), Baza (Altiplanicie Sur), Guadix (Hoya-Altiplanicie de Guadix), Huéscar (Altiplanicie Norte), Iznalloz (Montes Orientales), Loja (Vega/Montes Occ.), Órgiva (Alpujarra/Valle de Lecrín), Santa Fe (Vega de Granada)</p> <p>Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>Comunidad Autónoma de Asturias</p> <p>Comunidad Autónoma de Canarias Comunidad Autónoma de Cantabria</p> <p>Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, excepto los siguientes distritos:</p> <p>Almadén, Almodóvar del Campo, Piedrabuena, en la provincia de Ciudad Real</p> <p>Belvís de la Jara, Gálvez, Los Navalmorales, Oropesa, Talavera de la Reina, Toledo, Torrijos, en la provincia de Toledo</p> <p>Comunidad Autónoma de Castilla y León, excepto las siguientes zonas:</p> <p>provincia de Salamanca</p> <p>Ávila, Arenas de San Pedro, Candeleda, Cebrero, El Barco de Ávila, El Barraco, Navalunga, Navarredonda de Gredos, Piedrahíta, San Pedro del Arroyo, Sotillo de la Adrada, en la provincia de Ávila</p> <p>Alcañices, Bermillo de Sayago, Puebla de Sanabria, en la provincia de Zamora</p> <p>Comunidad Autónoma de Cataluña</p>

▼ M6

Estado miembro (*)	Territorio
	Comunidad Autónoma de Galicia, excepto las siguientes zonas: provincia de Ourense, provincia de Pontevedra, Sarria, Chantada y Terra de Lemos-Quiroga, en la provincia de Lugo Comunidad Autónoma de La Rioja Comunidad Autónoma de Madrid, excepto los siguientes distritos: Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias Comunidad Autónoma de Murcia Comunidad Autónoma de Navarra Comunidad Autónoma de País Vasco Comunidad Autónoma de Valencia

▼ M1

Italia	Provincia Autonoma di Bolzano-Alto Adige Regione Valle d'Aosta Regione Friuli Venezia Giulia
--------	--

▼ B

Letonia	Todo el territorio
---------	--------------------

▼ M1

Lituania	Todo el territorio
----------	--------------------

▼ B

Hungría	Todo el territorio
Países Bajos	Todo el territorio
Austria	Todo el territorio
Polonia	Todo el territorio

▼ M5

Portugal	Região Autónoma dos Açores Região Autónoma da Madeira.
----------	---

▼ B

Eslovenia	Todo el territorio
Eslovaquia	Todo el territorio
Finlandia	Todo el territorio
Suecia	Todo el territorio
Reino Unido (Irlanda del Norte)	Irlanda del Norte

(*) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente anexo las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.

▼ **M6**

PARTE II

Estados miembros o zonas de estos que tienen aprobado un programa de erradicación de la infección por el virus de la lengua azul

Estado miembro	Territorio	Fecha de aprobación inicial a que se refiere el artículo 15, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2020/689
España	<p>Comunidad Autónoma de Andalucía:</p> <p>provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla</p> <p>provincia de Granada: Motril (Costa de Granada)</p> <p>Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:</p> <p>provincia de Ciudad Real, los siguientes distritos: Almadén, Almodóvar del Campo y Piedrabuena</p> <p>provincia de Toledo, los siguientes distritos: Belvís de la Jara, Gálvez, Los Navalmorales, Oropesa, Talavera de la Reina, Toledo, Torrijos</p> <p>Comunidad Autónoma de Castilla y León:</p> <p>provincia de Salamanca</p> <p>provincia de Ávila, los siguientes distritos: Ávila, Arenas de San Pedro, Candeleda, Cebrero, El Barco de Ávila, El Barraco, Navaluenga, Navarredonda de Gredos, Piedrahíta, San Pedro del Arroyo, Sotillo de la Adrada</p> <p>provincia de Zamora, los siguientes distritos: Alcañices, Bermillo de Sayago Puebla de Sanabria</p> <p>Comunidad Autónoma de Extremadura</p> <p>Comunidad Autónoma de Galicia:</p> <p>provincia de Ourense,</p> <p>provincia de Pontevedra,</p> <p>Sarria, Chantada y Terra de Lemos-Quiroga, en la provincia de Lugo</p> <p>Comunidad Autónoma de Islas Baleares</p> <p>Comunidad Autónoma de Madrid, los siguientes distritos:</p> <p>Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias</p>	21 de febrero de 2022

▼ B*ANEXO IX***INFESTACIÓN POR *VARROA* SPP. (varroasis)**

Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infestación por varroasis

Estado miembro	Territorio
Portugal	Isla de Corvo Isla Graciosa Isla de São Jorge Isla de Santa Maria Isla de São Miguel Isla Terceira
Finlandia	Aland, excepto el municipio de Brändö

▼ M2

▼B*ANEXO X***INFECCIÓN POR EL VIRUS DE LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE****Estados miembros o zonas de estos con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el virus de la enfermedad de Newcastle**

Estado miembro	Territorio
Finlandia	Todo el territorio
Suecia	Todo el territorio



ANEXO XI

GRIPE AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (GAAP)

Compartimentos libres de GAAP

Estado miembro	Nombre
Francia	Compartimento ISA Bretagne, que comprende los establecimientos con los códigos EDE 22080055, 22277180, 22203429, 22059174 y 22295000. Compartimento SASSO Sabres, que comprende el establecimiento con el código EDE 40246082. Compartimento SASSO Soultré, que comprende el establecimiento con el código EDE 72341105.
Países Bajos	Aves de corral de Verbeek's Poultry International B.V. con número de autorización 1122. Institut de Sélection Animale B.V. con número de autorización 2338. Cobb Europe B.V. con número de autorización 2951.

▼ B

ANEXO XII

SEPTICEMIA HEMORRÁGICA VIRAL (SHV)

PARTE I

Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la SHV;

zonas o compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la SHV, y

zonas o compartimentos de Estados miembros con estatus de libre de enfermedad con respecto a la SHV, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparte con otro Estado miembro o tercer país

Estado miembro (*)	Territorio
Dinamarca	Todo el territorio continental
Irlanda	Todo el territorio
Chipre	Todo el territorio continental
▼ M5	
Finlandia	Todo el territorio
▼ B	
Suecia	Todo el territorio
Reino Unido (Irlanda del Norte)	Irlanda del Norte

(*) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente anexo las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.

PARTE II

Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene aprobado un programa de erradicación de la SHV;

zonas y compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene aprobado un programa de erradicación de la SHV, y

zonas y compartimentos de Estados miembros que tienen aprobado un programa de erradicación de la SHV, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparte con otro Estado miembro o tercer país

Estado miembro	Territorio	Fecha de aprobación inicial a que se refiere el artículo 49, punto 2, del Reglamento Delegado (UE) 2020/689
Estonia	Todo el territorio	21 de abril de 2021

▼B

ANEXO XIII

NECROSIS HEMATOPOYÉTICA INFECCIOSA (NHI)

PARTE I

Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la NHI;

zonas o compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la NHI, y

zonas o compartimentos de Estados miembros con estatus de libre de enfermedad con respecto a la NHI, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparte con otro Estado miembro o tercer país

Estado miembro (*)	Territorio
▼M3	
▼B	
Irlanda	Todo el territorio
Chipre	Todo el territorio continental
▼M5	
Finlandia	<p>Todo el territorio, excepto:</p> <p>1) el compartimento costero constituido por las partes de los municipios de Föglö, Lumparland, Lemland y Vårdö que están contenidas en un círculo de 19,331 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas WGS84 Lat 59,975253701°, Lon 20,454027317°</p> <p>2) el compartimento costero constituido por las partes de los municipios de Eckerö y Hammarland que están contenidas en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas WGS84 Lat 60,207175390°, Lon 19,507907780°</p>
▼B	
Suecia	Todo el territorio
Reino Unido (Irlanda del Norte)	Irlanda del Norte

(*) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente anexo las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.

▼B

PARTE II

Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene aprobado un programa de erradicación de la NHI;

zonas y compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene aprobado un programa de erradicación de la NHI, y

zonas y compartimentos de Estados miembros que tienen aprobado un programa de erradicación de la NHI, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparte con otro Estado miembro o tercer país

Estado miembro	Territorio	Fecha de aprobación inicial a que se refiere el artículo 49, punto 2, del Reglamento Delegado (UE) 2020/689
Estonia	Todo el territorio	21 de abril de 2021



ANEXO XIV

INFECCIÓN POR EL VIRUS DE LA ANEMIA INFECCIOSA DEL SALMÓN CON SUPRESIÓN EN LA REGIÓN ALTAMENTE POLIMÓRFICA (VAIS CON SUPRESIÓN EN LA HPR)

PARTE I

Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el VAIS con supresión en la HPR;

zonas o compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el VAIS con supresión en la HPR, y

zonas o compartimentos de Estados miembros con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el VAIS con supresión en la HPR, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparte con otro Estado miembro o tercer país

Estado miembro (*)	Territorio
Bélgica	Todo el territorio
Bulgaria	Todo el territorio
Chequia	Todo el territorio
Dinamarca	Todo el territorio
Alemania	Todo el territorio
Estonia	Todo el territorio
Irlanda	Todo el territorio
Grecia	Todo el territorio
España	Todo el territorio
Francia	Todo el territorio
Croacia	Todo el territorio
Italia	Todo el territorio
Chipre	Todo el territorio
Letonia	Todo el territorio
Lituania	Todo el territorio
Luxemburgo	Todo el territorio
Hungría	Todo el territorio
Malta	Todo el territorio
Países Bajos	Todo el territorio
Austria	Todo el territorio
Polonia	Todo el territorio

▼ B

Estado miembro (*)	Territorio
Portugal	Todo el territorio
Rumanía	Todo el territorio
Eslovenia	Todo el territorio
Eslovaquia	Todo el territorio
Finlandia	Todo el territorio
Suecia	Todo el territorio
Reino Unido (Irlanda del Norte)	Irlanda del Norte

(*) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente anexo las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.

PARTE II

Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el VAIS con supresión en la HPR;

zonas y compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por el VAIS con supresión en la HPR, y

zonas y compartimentos de Estados miembros que tienen aprobado un programa de erradicación de la infección por el VAIS con supresión en la HPR, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país

Hasta la fecha ninguno.



ANEXO XV

INFECCIÓN POR *MARTEILIA REFRINGENS*

PARTE I

Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Marteilia refringens*;

zonas o compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Marteilia refringens*, y

zonas o compartimentos de Estados miembros con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Marteilia refringens*, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparte con otro Estado miembro o tercer país

Estado miembro (*)	Territorio
Irlanda	Todo el territorio
Reino Unido (Irlanda del Norte)	Toda la costa de Irlanda del Norte, excepto Belfast Lough y Dundrum Bay.

(*) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente anexo las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.

PARTE II

Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por *Marteilia refringens*;

zonas y compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por *Marteilia refringens*, y

zonas y compartimentos de Estados miembros que tienen aprobado un programa de erradicación de la infección por *Marteilia refringens*, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparte con otro Estado miembro o tercer país

Hasta la fecha ninguno.



ANEXO XVI

INFECCIÓN POR *BONAMIA EXITIOSA*

PARTE I

Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Bonamia exitiosa*;

zonas o compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Bonamia exitiosa*, y

zonas o compartimentos de Estados miembros con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Bonamia exitiosa*, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparte con otro Estado miembro o tercer país

Estado miembro	Territorio
Estonia	Todo el territorio

PARTE II

Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por *Bonamia exitiosa*;

zonas y compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por *Bonamia exitiosa*, y

zonas y compartimentos de Estados miembros que tienen aprobado un programa de erradicación de la infección por *Bonamia exitiosa*, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparte con otro Estado miembro o tercer país

Hasta la fecha ninguno.



ANEXO XVII

INFECCIÓN POR *BONAMIA OSTREAE*

PARTE I

Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Bonamia ostreae*;

zonas o compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Bonamia ostreae*, y

zonas o compartimentos de Estados miembros con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por *Bonamia ostreae*, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparte con otro Estado miembro o tercer país

Estado miembro (*)	Territorio
Estonia	Todo el territorio
Irlanda	Toda la costa, excepto: Cork Harbour; Galway Bay; Ballinakill Harbour; Clew Bay; Achill Sound; Loughmore, Blacksod Bay; Lough Foyle; Lough Swilly; y Kilkieran Bay.
Reino Unido (Irlanda del Norte)	Toda la costa de Irlanda del Norte, excepto: Lough Foyle y Strangford Lough.

(*) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente anexo las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.

PARTE II

Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por *Bonamia ostreae*;

zonas y compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por *Bonamia ostreae*, y

zonas y compartimentos de Estados miembros que tienen aprobado un programa de erradicación de la infección por *Bonamia ostreae*, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparte con otro Estado miembro o tercer país

Hasta la fecha ninguno.

▼B

ANEXO XVIII

**INFECCIÓN POR EL VIRUS DEL SÍNDROME DE LAS MANCHAS
BLANCAS (VSMB)**

PARTE I

Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el VSMB;

zonas o compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene el estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el VSMB, y

zonas o compartimentos de Estados miembros con estatus de libre de enfermedad con respecto a la infección por el VSMB, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país

Hasta la fecha ninguno.

PARTE II

Estados miembros en los que la totalidad del territorio tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por el VSMB;

zonas y compartimentos de Estados miembros en los que más del 75 % del territorio del Estado miembro tiene aprobado un programa de erradicación de la infección por el VSMB, y

zonas y compartimentos de Estados miembros que tienen aprobado un programa de erradicación de la infección por el VSMB, cuando la cuenca hidrográfica que abastece a dichas zonas o compartimentos del Estado miembro se comparta con otro Estado miembro o tercer país

Hasta la fecha ninguno.